



República Dominicana

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS SOBRE LA CANCELACION DEL PROCESO MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-MAE-PEUR-2020-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, EMBALAJE PLASTICO Y VEHICULOS DE TRANSPORTE, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, DE FECHA VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020-----**

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020). **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0008558-8, quien actúa en representación de la Directora General, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**, Directora General, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0914529-2, Quien lo preside; **LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1874716-1, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **ING. MELISSA ANALIA MARTÍNEZ DE GARCÍA**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1887405-6; y el **LICDO. ARÍSTIDES AQUILES CRUZ ANTÓN**, Encargado del Departamento Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0131231-8. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, en cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la circular No. DGCP-04-2020, emitida en fecha 15 de julio del 2020 y fundamentados en el Art. 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones que reza de la manera siguiente: "**Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnicos debidamente justificados**", Procedemos:

**UNICO: CANCELAR** el Proceso de Excepción de Urgencia marcado con la nomenclatura No. PASP-MAE-PEUR-2020-0001, en vista de que será pospuesto para otra fecha, con el objetivo de otorgar más tiempo de preparación de sus propuestas a los oferentes, y bajo un procedimiento de licitación pública.

**HECHO Y FIRMADO**, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día veintiuno (21) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

  
**LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**

-Sub-Directora-

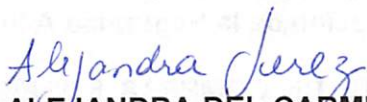
En representación de la **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**

-Directora General-



**ING. MELISSA ANALÍA MARTÍNEZ DE GARCÍA**

Encargada del Departamento Administrativo y Financiero.



**LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN**

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo



**LICDO. ARÍSTIDES AQUILES CRUZ ANTÓN**

Encargado del Departamento Jurídico.

yy H PC